



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020250037400

Que mediante providencia calendada diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías PORVENIR S. A. Contra Sala Laboral Del Tribunal Superior De Cali. radicado único No. **11001020500020250037400**, **resolvió:** “Concédese la impugnación presentada por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. contra el fallo proferido por esta sala el 26 de febrero de 2025, el cual declaró improcedente el amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: ALEJANDRO ROJAS GIRALDO, CLAUDIA MARTINEZ HERRERA y a las demás partes e intervinientes dentro de los procesos radicados No. 76001310500220220003300/01, 76001310501420210024400/01. objeto de la tutela; objeto de la tutela; que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 20 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 20 de marzo de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral